

# COMITÉ NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO

## COMITE DIRECTIVO TRANSITORIO

### ACTA N° 02

14 DE MAYO DEL 2010

(Aprobada en Sesión Extraordinaria de CONAREME del 21.05.10)

Hora de Inicio: 12:30 h.  
Hora de Término: 15:30 h.  
Local: Sede de CONAREME  
Av. Cayetano Heredia 861, Jesús María

#### ASISTENTES:

- |    |                                 |                                   |         |
|----|---------------------------------|-----------------------------------|---------|
| 1. | DR. MANUEL HUAMÁN GUERRERO      | REP. ASPEFAM                      | PRESIDE |
| 2. | DR. MANUEL NÚÑEZ VERGARA        | REP. DIR. GEN. GEST. RR.HH. MINSA | MIEMBRO |
| 3. | DRA. ADA NUÑEZ CARBAJAL         | REP. ESSALUD                      | MIEMBRO |
| 4. | DR. RAFAEL ELGEGREN REÁTEGUI    | REP. USMP                         | MIEMBRO |
| 5. | DR. FERNANDO CERNA IPARRAGUIRRE | SECRETARIO EJECUTIVO DE CONAREME  |         |

#### INVITADOS:

- |    |                                 |                   |         |
|----|---------------------------------|-------------------|---------|
| 1. | DR. JOSÉ CARLOS ROMERO ORIHUELA | REP. ALT. ESSALUD | MIEMBRO |
|----|---------------------------------|-------------------|---------|

#### I. DESPACHO

1. Oficio N° 020-2010-USP-SPG-FMH/C, del Dr. Jorge Damián Foronda, Coordinador de la Sección de Postgrado de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad San Pedro, en la cual remiten el documento de compromiso Oficio N° 1170-2010-H"EGB"/D, enviado por el Dr. Carlos Fernández Neyra, Director de l Hospital Eleazar Guzmán Barrón de Chimbote quien oferta 8 plazas (2 Gineco-Obstetricia, 2 Cirugía General, 2 Pediatría y 2 Medicina Interna), en la modalidad de Destaque. (703). **Pasar a Orden del Día.**
2. Oficio N° 943-2010-DOB.REG.LAMB/HRDLMCH-DE, del Dr. Virgilio Villena Hernández, Director Ejecutivo (e) del Hosp.<<atal Regional Docente "Las Mercedes" de Lambayeque, quien remite la propuesta de vacantes para el Residentado Médico del presente año (2 Medicina Interna, 2 Pediatría, 2 Cirugía, 2 Gineco-Obstetricia, 1 Traumatología y 1 Anestesiología), en la modalidad de Destaque. (688). **Pasar a Orden del Día.**
3. Oficio N° 491-2010-GR-LAMB/DRSAL-HPDBL/UADI, del Dr. Moisés Rosario Borrego, Director Ejecutivo del Hospital Provincial Docente Belén de Lambayeque, quien remite la propuesta de vacantes para el Residentado Médico del presente año (1 Medicina de Familia y la Comunidad en la modalidad de Destaque, 1 Anestesiología en la modalidad Libre y 1 Anestesiología en la modalidad de Destaque). (690). **Pasar a Orden del Día.**
4. Oficio N° 0500-2010-GR-LAMB/DRSAL-HPDBL/UADI, del Dr. Moisés Rosario Borrego, Director Ejecutivo del Hospital Provincial Docente Belén de Lambayeque, quien comunica que la vacante en la especialidad de Anestesiología propuesta para el Proceso de Admisión al Residentado MÉDICO 2010, debe ser considerada en la modalidad libre. (698) **Pasar a Orden del Día.**
5. Oficio N° 210-DRSC-HAL/D-2010, del Dr. Eduardo Jurado Abarca, Director Ejecutivo del Hospital Antonio Lorena del Cusco, quien remite la propuesta de vacantes para el Residentado Médico del

- presente año (1 Pediatría y 1 Medicina ambas en la modalidad Libre y 1 Gineco-Obstetricia y 1 Cirugía ambas en la modalidad de Destaque). (691) **Pasar a Orden del Día.**
6. Oficio N° 687-2010-GR-CUSCO/DRSC-HRC-DE, de la Dra. Sara Nila Gonzáles P., Directora Ejecutiva del Hospital Regional del Cusco, quien remite la propuesta de vacantes para el Residencia Médico del presente año (2 Anestesiología, 1 Pediatría, 1 Cirugía General, 1 Gineco-Obstetricia, 1 Traumatología y Ortopedia y 1 Medicina Interna) en la modalidad de destaque. (692) **Pasar a Orden del Día.**
  7. Oficio N° 443-2010-DGRH-DT-N° 197/MINSA, del Dr. Manuel Núñez Vergara, en el cual comunica que habiéndose aprobado la Resolución Ministerial N° 307/2010 MINSA que otorga una bonificación complementaria de dos puntos por año hasta un total acumulado máximo de cuatro puntos a la bonificación obtenida por la realización del SERUMS antes de la vigencia del D.S. N° 007-2008-SA, solicitan que el Comité de Admisión instrumente los mecanismos de aplicación de la misma para una mejor información de las instituciones formadoras y postulantes al SINAREME. (697) **Pasar a la Comisión de Admisión.**
  8. Correo electrónico de fecha 11.05.10, remitido por el Dr. Javier del Campo Sánchez, en el cual envía los cuadros de vacantes del MINSA corregidos, especificando que queda pendiente la incorporación de una plaza cautiva para la región Puno en la especialidad de Radiología por el hospital Dos de Mayo de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. (702) **Pasar a Orden del Día.**
  9. Correo electrónico del Dr. Ricardo Sánchez Hoyos, Director de la Sección de Postgrado de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, quien solicita se proceda a la respectiva aprobación de las Vacantes correspondientes a los Hospitales Regional Docente Las Mercedes y Provincial Belén de Lambayeque, pendientes de aprobación ya que por circunstancias propias de la Dirección Regional de Salud de Lambayeque, la documentación no fue remitida en el tiempo determinado para tal fin. (591) **Se toma conocimiento**
  10. Solicitud de Oliver Martín Uriondo Boudri, Personal de Informática de CONAREME, quien solicita se le otorgue el adelanto de su gratificación correspondiente al mes de julio (parte pendiente) y de diciembre (por S/. 700.00), para cubrir gastos personales y de estudios universitarios. (591) **Pasar a Orden del Día.**
  11. Solicitud de la Dra. Magali Mendoza Quispe, quien solicita se incorpore dentro de la ficha de calificación del expediente de la tabla de equivalencia para el puntaje obtenido por el SERUMS antes del año 2008, ya que al estar normado dentro de las disposiciones del proceso de admisión al residencia médico, podrá ser acatada en su ficha de calificación de expedientes por las diferentes Universidades que ofrecen sus plazas. (685) **Se toma conocimiento**
  12. Oficio N° 859-2010-MP-FN-IML/JN, del Dr. Gino J. C. Dávila Herrera, Jefe Nacional del Instituto de Medicina Legal quien solicita ampliación de plazas de destaque en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y en la Universidad Peruana Cayetano Heredia (706) **Se toma conocimiento y comunicar que no se cuenta con campos clínicos autorizados**
  13. Oficio N° 550-UPG-FM-10, del Dr. José Ernesto Ruez Gonzalez, Director de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en el cual manifiesta su rechazo a la repartición inequitativa de los campos clínicos de EsSalud. (707) **Pasar a Orden del Día**
  14. Carta GG-102-10, del Dr. Sebastián Céspedes, Gerente General de la Clínica Ricardo Palma, en la que oferta 1 plaza libre para la especialidad de Patología Clínica. (708) **Pasar a Orden del Día**
  15. Carta s/n de la Dra. Mariela Moreno Larrea, Jefe del Servicio de Hematología del HNERM-EsSalud y del Dr. Sergio Murillo Vizcarra, Jefe del Servicio de Hematología Especial, quienes solicitan se considere como Pre-requisito de la subespecialidad de Hematología Pediátrica a especialistas en Pediatría así como especialistas en Hematología. (705) **Pasar a Orden del Día**

## II. INFORMES

1. Dr. Manuel Núñez: Informa sobre la R.M. N° 385-2010/MINSA, donde se establecen criterios para la oferta de plazas en el SINAREME. **Se toma conocimiento**

### III. PEDIDOS

1. Dr. Manuel Núñez:
  - a. Solicita la incorporación de una plaza cautiva para la región Puno en la especialidad de Radiología por el Hospital Dos de Mayo en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. **Pasar a Orden del Día**
  - b. Solicita se considere en el segundo cuadro del MINSA de distribución de plazas cautivas regiones de salud las sub especialidades pediátricas del Instituto Nacional de Salud del Niño a la región de Lima Metropolitana. **Pasar a Orden del Día**
2. Dr. Manuel Huamán: Solicita a la Dirección General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos del MINSA una mejor coordinación con el CONAREME. **Se toma conocimiento**
3. Dra. Ada Núñez: Solicita que se considere vacantes cautivas de EsSalud para el Proceso de Admisión 2010. **Pasar a Orden del Día.**
4. Dr. Rafael Elgegren: Solicita que el MINSA precise ante las universidades los mecanismos de inscripción y adjudicación de vacantes cautivas MINSA Regiones de Salud. **Se toma conocimiento**

### IV. ORDEN DEL DIA

#### Agenda:

1. Aprobación de cuadro de vacantes de la Región de Salud de Lambayeque, Ancash y Cusco  
Referencia: Despacho del 1 al 6  
**Acuerdo N° 006-2010-CDT:** Aprobar por Unanimidad el cuadro de vacantes de la Región de Salud de Lambayeque, Ancash y Cusco, como sigue:

#### Hospital Provincial Docente Belén de Lambayeque:

- 1 para la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria en la modalidad de Destaque
- 1 para la especialidad de Anestesiología en la modalidad Libre

#### Hospital Regional Docente "Las Mercedes" de Lambayeque:

- 2 para la especialidad de Medicina Interna, en la modalidad de destaque
- 2 para la especialidad de Pediatría; en la modalidad de destaque
- 2 para la especialidad de Cirugía; en la modalidad de destaque
- 2 para la especialidad de Gineco-Obstetricia; en la modalidad de destaque
- 1 para la especialidad de Traumatología; en la modalidad de destaque
- 1 para la especialidad de Anestesiología; en la modalidad de destaque

#### Hospital Eleazar Guzmán Barrón de Chimbote:

- 2 para la especialidad de Gineco-Obstetricia, en la modalidad de Destaque
- 2 para la especialidad de Cirugía General, en la modalidad de Destaque
- 2 para la especialidad de Pediatría, en la modalidad de Destaque
- 2 para la especialidad de Medicina Interna en la modalidad de Destaque

#### Hospital Antonio Lorena del Cusco:

- 1 para la especialidad de Pediatría, modalidad Libre
- 1 para la especialidad de Medicina Interna, en la modalidad Libre
- 1 para la especialidad de Gineco-Obstetricia, en la modalidad de Destaque
- 1 para la especialidad de Cirugía General, en la modalidad de Destaque

#### Hospital Regional del Cusco:

- 2 para la especialidad de Anestesiología, en la modalidad de destaque
- 1 para la especialidad de Pediatría, en la modalidad de destaque
- 1 para la especialidad Cirugía General, en la modalidad de destaque
- 1 para la especialidad de Gineco-Obstetricia, en la modalidad de destaque

- 1 para la especialidad de Traumatología y Ortopedia, en la modalidad de destaque  
1 para la especialidad de Medicina Interna, en la modalidad de destaque
2. Vacante cautiva MINSA Región de Salud en la especialidad de Radiología para la Región de Salud de Puno  
Referencia: Despacho N° 8 y Pedido N° 1 a  
**Acuerdo N° 007-2010-CDT:** Aprobar por mayoría con la abstención del Representante de la Universidad de San Martín de Porres la vacante cautiva MINSA Región de Salud para la Región de Salud de Puno por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en el Hospital Dos de Mayo en la especialidad de Radiología, con cargo a regularizar el pedido con documento del MINSA.
  3. Oferta de vacante libre de la Clínica Ricardo Palma en la especialidad de Patología Clínica  
Referencia: Despacho N° 14  
**Acuerdo N° 008-2010-CDT:** Aprobar por unanimidad la oferta de vacante libre de la Clínica Ricardo Palma en la especialidad de Patología Clínica, con cargo a regularizar con documento la precisión de la Universidad a la que le corresponde esta vacante.
  4. Propuesta de plazas cautivas para EsSalud.  
Referencia: Pedido N° 3  
**Acuerdo N° 009-2010-CDT:** Aprobar por unanimidad se considere plazas cautivas de EsSalud para el Proceso de Admisión 2010, con cargo a formalizar con documento que incluya el cuadro de vacantes por parte de EsSalud.
  5. Tabla de equivalencias del SERUMS antes del 2008  
**Acuerdo N° 010-2010-CDT: Aprobar por unanimidad el acuerdo de la Comisión de Admisión de otorgar puntaje por el SERUMS antes del 2008 de acuerdo a los siguientes criterios:**
    1. Aplicar un puntaje de equivalencia en relación a la Ley de SERUMS vigente como sigue:
      - a. 15 puntos equivale a 10 puntos
      - b. 10 puntos equivale a 10 puntos
      - c. 5 puntos equivale a 5 puntos
      - d. 0 puntos equivale 0 puntos.
    2. Considerar la equivalencia de Quintil por zona donde desarrollo el SERUMS.
    3. Aplicar el puntaje de SERUMS itinerante de los médicos que desarrollaron el SERUMS en las Sanidades de las FFAA y Sanidad PNP.
    4. La bonificación complementaria de la R.M. N° 307-2010/MINSA, considera puntaje el trabajo como médico en Instituciones de Salud estatales y privadas, acreditadas por la autoridad competente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° del Reglamento del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud.
    5. En el caso de trabajo como medico posterior al SERUMS por un período menor a 12 meses las Universidades deben aplicar un puntaje en proporción al número de meses.
    6. El puntaje final será asignado en relación a lo que mas beneficie al postulante, debiendo ser verificable documentariamente por el Jurado de Admisión de la Universidad a la que se postule, no debiendo el puntaje final ser mayor a 10 puntos.
  6. Presentación del Sistema de Gestión de Información del SINAREME – SIGESIN  
**Acuerdo N° 011-2010-CDT:** Aprobar por Unanimidad el Sistema de Gestión de Información del SINAREME – SIGESIN, que ha sido aprobado por acuerdo de la Comisión de Admisión y presentado en la presente sesión, el que se utilizará para el presente proceso de admisión.
  7. Pre-requisito de la Sub especialidad de Hematología Pediátrica  
Referencia: Despacho N° 15  
**Acuerdo N° 012-2010-CDT: Ratificar el acuerdo de la Comisión de Admisión de considerar el requisito de Pediatría para la subespecialidad de Hematología Pediátrica**

8. Pronunciamiento de la UNMSM en relación a la distribución de oferta de plazas de EsSalud

Referencia: Despacho N° 13

1. Dr. Manuel Huamán: Expresa su opinión en el sentido que el documento de la UNMSM, debe ser devuelto por los términos inapropiados en que ha sido dirigido.
2. Dr. Rafael Elgegren: Respalda la opinión del Dr. Manuel Huamán.
3. Dr. Manuel Huamán: Manifiesta que se debe respetar la institucionalidad del CONAREME
4. Dr. Manuel Núñez: Opina que el documento debe ser de conocimiento del pleno de CONAREME.
5. Dr. Manuel Huamán: Reitera su opinión que el documento debe ser devuelto y que además debe ser de conocimiento del pleno CONAREME.
6. Dr. José Romero: Manifiesta que El CDT se debe pronunciar por los términos en los cuales ha sido dirigida la comunicación.

**Acuerdo N° 013-2010-CDT:** Aprobar por mayoría y con el voto en contra del Representante del Ministerio de Salud, la devolución del documento de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

9. Sub-especialidades Pediátricas como vacantes cautivas MINSa Región de Salud para la Región Lima Metropolitana

Referencia: Punto 1b de Pedidos

**Acuerdo N° 014-2010-CDT:** Aprobar por Unanimidad la precisión de Sub-especialidades pediátricas del Instituto Nacional de Salud del Niño por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos como vacantes cautivas MINSa Región de Salud para la Región Lima Metropolitana.